

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % U.I.T)	(En S/.)	AUTO-MÁTICO	POSITIVO	NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DGCSC-005	CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE RADIACIONES NO IONIZANTES BASE LEGAL - Literal a) de la 1ra Disposición Complementaria y Transitorias donde establecen Límites Máximos Permisibles de Radiaciones No Ionizantes en Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 038-2003-MTC (06.07.2003) - Art. 246 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 020-2007-MTC (04.07.07)	1. Solicitud según formulario. 2. Declaración o Certificado de Conformidad del Fabricante, dando fe del cumplimiento de los estándares de compatibilidad electromagnética. 3. Certificado de Calibración expedido por el laboratorio que realizó las pruebas correspondientes. 4. Pago por derecho de tramitación. (1)	Presencial: Formulario Nº 001/29 Anexo 001-A/29 http://www.mtc.gob.pe Virtual: http://tupadigital.mtc.gob.pe Formulario Nº 001/29 - E Anexo 001-A/29	-	S/. 106.50		X		30 días	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (2) Jr. Zorritos 1203 - Lima ; o TUPA Digital http://tupadigital.mtc.gob.pe	Director(a) General de Control y Supervisión de Comunicaciones	Director(a) General de Control y Supervisión de Comunicaciones	Viceministro de Comunicaciones
												Plazo para presentar el recurso: 15 días	Plazo para presentar el recurso: 15 días
												Plazo para resolver el recurso: 30 días	Plazo para resolver el recurso: 30 días

Nota:
(1) El administrado sólo queda obligado a indicar en su solicitud, el día y el número de la constancia de pago correspondiente.
(2) Los procedimientos podrán ser presentados en la Plataforma de Atención al Ciudadano del MTC o Centros de Atención al Ciudadano - CAC.